

RESOLUCIÓN No. 4939

29 AGO 2025

"Por la cual se proveen unos empleos mediante Encargo"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante
la Resolución Nro. 3800 del 21 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva podrán ser provistos transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, mientras se surte el proceso de selección para su provisión definitiva.

Que el artículo 25 ibidem y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia temporal podrán ser provistos en forma provisional solo por el tiempo que dure la situación administrativa que originó la vacancia del empleo, cuando no fuere posible proveerlos mediante el encargo con servidores públicos de carrera.

Que en el marco de las normas mencionadas y de conformidad con el procedimiento establecido en el Memorando con radicado Nro. 20241214000004343 del 24 de enero de 2024 suscrito por la Secretaria General, mediante el cual se establecieron los lineamientos para el proceso de encargos en el ICBF, el 12 de septiembre de 2024, mediante Memorando Nro. 202412140000118583, el cual se publicó en la página web y en la intranet de la entidad, se aperturó el proceso de encargos para la provisión transitoria de los empleos en vacancia temporal y definitiva de los niveles profesional, técnico y asistencial de la planta de personal del ICBF.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 4939

29 AGO 2025

"Por la cual se proveen unos empleos mediante Encargo"

Que agotado el procedimiento establecido en el lineamiento del proceso de encargos, esto es, recepción de postulaciones de los servidores públicos con derechos de carrera, publicación de resultados preliminares, atención de observaciones contra dichos resultados y publicación de resultados definitivos en el cual se identificaron los servidores públicos a quienes les asiste el derecho preferencial de encargo, en razón a que cumplen con los perfiles, las competencias y los requisitos para desempeñar los empleos ofertados, conforme a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Secretaría General expidió las Resoluciones Nro. 5507 del 22 de noviembre de 2024 y 0542 del 12 de febrero de 2025, efectuando la provisión de los empleos ofertados mediante encargo con los servidores públicos que ocuparon la posición preferente en las listas que se conformaron.

Que, publicadas las precitadas resoluciones, algunos servidores públicos manifestaron su decisión de no aceptar el encargo, les fue aceptada la renuncia al encargo o se les terminó el encargo.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)"

Que en consecuencia, respecto a los servidores públicos que no aceptaron los empleos en encargo, es procedente derogarlos y efectuar nuevos encargos con los servidores públicos que en orden descendente ocupan la siguiente posición en los listados definitivos publicados para los empleos ofertados en el proceso de encargos.

En mérito de lo expuesto,

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.

4939

29 AGO 2025

"Por la cual se proveen unos empleos mediante Encargo"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el encargo conferido mediante el artículo cuarto de la Resolución Nro. 5507 del 22 de noviembre de 2024 en el empleo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Atlántico**, al servidor público que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – ID 59	REGIONAL ATLANTICO DEPENDENCIA C.Z. NORTE CENTRO HISTORICO	MARLON ENRIQUE FONTALVO FONTALVO	72313478

ARTÍCULO SEGUNDO. Proveer mediante encargo el empleo de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Atlántico** con la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	TIPO DE VACANTE	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – ID 59 Ref. 10723	DEFINITIVA	REGIONAL ATLANTICO DEPENDENCIA C.Z. NORTE CENTRO HISTORICO	KAREN KATHERINE GALEANO CARBONO	55305549	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9	REGIONAL ATLÁNTICO C.Z. NORTE CENTRO HISTORICO

ARTÍCULO TERCERO. Proveer mediante encargo el empleo de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Casanare**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	TIPO DE VACANTE	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 – ID 258 Ref. 13970	TEMPORAL	REGIONAL CASANARE DEPENDENCIA C.Z. YOPAL	SANDY NATHALIA ORTEGA PIMIENTO	63558639	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9	REGIONAL CASANARE C.Z. YOPAL

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 4939 29 AGO 2025

"Por la cual se proveen unos empleos mediante Encargo"

ARTÍCULO CUARTO. Derogar el encargo conferido mediante el artículo décimo sexto de la Resolución Nro. 5507 del 22 de noviembre de 2024 en el empleo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Dirección General**, a la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 – ID 357	REGIONAL DIRECCION GENERAL DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ARTICULACION TERRITORIAL DEL SNBF	LUZ ANGELA LOMBANA LOZANO	52789284

ARTÍCULO QUINTO. Proveer mediante encargo el empleo de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Dirección General**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	TIPO DE VACANTE	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 – ID 357 Ref. 11720	TEMPORAL	REGIONAL DIRECCION GENERAL DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ARTICULACION TERRITORIAL DEL SNBF	FLOR MARINA FLOREZ FAURA	51683151	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	REGIONAL BOGOTA C.Z. RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER

ARTÍCULO SEXTO. Derogar el encargo conferido mediante el artículo vigésimo de la Resolución Nro. 5507 del 22 de noviembre de 2024 en el empleo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Meta**, a la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10– ID 463	META DEPENDENCIA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	MARIA FERNANDA DUARTE QUINTERO	1098766647

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 4939

29 AGO 2025

"Por la cual se proveen unos empleos mediante Encargo"

ARTÍCULO SÉPTIMO. Proveer mediante encargo el empleo de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Meta**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	TIPO DE VACANTE	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10- ID 463 Ref. 12978	DEFINITIVA	META DEPENDENCIA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	LUZ DEY MEDINA CADENA	1121376017	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9	REGIONAL HUILA C.Z. NEIVA 1

ARTÍCULO OCTAVO. Proveer mediante encargo el empleo de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Santander**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	TIPO DE VACANTE	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11- ID 551 Ref. 14281	TEMPORAL	SANTANDER C.Z. C.Z. BUCARAMANGA SUR	ALBA NANCY RODRIGUEZ ROJAS	63544727	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9	SANTANDER C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10- ID 553 Ref. 13471	DEFINITIVA	SANTANDER C.Z. ANTONIA SANTOS	ADRIANA DIAZ GUEVARA	30210555	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9	REGIONAL SANTANDER C.Z. ANTONIA SANTOS

ARTÍCULO NOVENO. Derogar los encargos conferidos mediante el artículo vigésimo noveno de la Resolución Nro. 5507 del 22 de noviembre de 2024 en los empleos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Tolima**, a los servidores públicos que se relacionan a continuación:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 4939

29 AGO 2025

"Por la cual se proveen unos empleos mediante Encargo"

EMPLEO ENCARGO - ID	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO QUE NO ACEPTÓ EL ENCARGO	
		NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19 - ID 589	TOLIMA DEPENDENCIA DIRECCION REGIONAL	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA	39825179
SECRETARIO CÓDIGO 4178 GRADO 14- ID 603	TOLIMA DEPENDENCIA GRUPO ADMINISTRATIVO	ROBERTO ARTURO PINZON CIFUENTES	93387557

ARTÍCULO DÉCIMO. Proveer mediante encargo los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Tolima** con los servidores públicos que se relacionan a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	TIPO DE VACANTE	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19 – ID 589 Ref. 14820	DEFINITIVA	TOLIMA DEPENDENCIA DIRECCION REGIONAL	CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ GODOY	1110471468	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	REGIONAL TOLIMA GRUPO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO CÓDIGO 4178 GRADO 14– ID 603 Ref. 10215	TEMPORAL	TOLIMA DEPENDENCIA GRUPO ADMINISTRATIVO	LUIS RAFAEL MOLINA BUITRAGO	85472919	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11	REGIONAL TOLIMA C.Z. ESPINAL

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Proveer mediante encargo el empleo de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en la **Regional Vichada**, con la servidora pública que se relaciona a continuación:

EMPLEO ENCARGO - ID	TIPO DE VACANTE	UBICACIÓN EMPLEO ENCARGO	SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO			
			NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	UBICACIÓN EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 – ID 645 Ref. 10306	TEMPORAL	VICHADA C.Z. PUERTO CARREÑO	YENI PATRICIA PEDRAZA GAVIRIA	65703646	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	VICHADA C.Z. PUERTO CARREÑO

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

4939

RESOLUCIÓN No.

29 AGO 2025

"Por la cual se proveen unos empleos mediante Encargo"

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La vigencia de los encargos realizados en el presente acto administrativo está sujeta a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, así como a lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, cuando se configuren las causales previstas en el Memorando con radicado Nro. 202412140000004343 del 24 de enero de 2024 o prospere una reclamación laboral.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez terminados los encargos, los servidores públicos deberán retomar las funciones de los empleos de los cuales son titulares en la Regional y/o dependencia de origen.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En atención a la necesidad del servicio y conforme al lineamiento de encargos adoptado por la entidad, el encargo otorgado no permite el traslado de los servidores públicos durante el desempeño del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y en la página web de la Entidad, con el fin de que el servidor público con derechos de carrera administrativa que considere afectado el derecho preferencial de encargo, interponga la reclamación ante la Comisión de Personal Nacional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, atendiendo para ello los requisitos establecidos en el Título I del Decreto Ley 760 de 2005 (artículos 4 y 5), y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo Nro. 370 del 22 de diciembre de 2020, de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La posesión de los servidores públicos encargados deberá realizarse ante el Director de Gestión Humana o Directores Regionales, según corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. De no cumplirse con los requisitos exigidos para la posesión, el Director de cada Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el (los) requisito(s) no cumplido(s).

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 4939

29 AGO 2025

"Por la cual se proveen unos empleos mediante Encargo"

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos encargados, así como a las Direcciones Regionales donde se realizarán los encargos

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la respectiva posesión en el empleo objeto de encargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 AGO 2025



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

Aprobó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Director de Gestión Humana

Revisó: Alcides Espinosa Ospino – Asesor Secretaría General

Revisó: Leydi Johana Guerrero Carreño – Contratista Grupo Registro y Control

Revisó: Oscar Duván Guerrero Meza - Contratista Grupo Carrera Administrativa

Proyectó: Karool Lizeth Rodríguez – Contratista Grupo Carrera Administrativa

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080